

65A01778-17



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

INVIAS CONSULTORIAS S.A.
RECIBIDA 15 DIC 2017
RECIBIDO
11:38 AM



OM 198 -17

San Juan de Pasto, diciembre 13 de 2017

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

Att: Ingeniero Patricio Lima
Director Territorial Nariño
Att: Ingeniero Uveiman Hernando Lagos Veia
Profesional Universitario
Pasto - Colombia
Ciudad

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-4,
RADICACION 232509 15/12/2017 08:44:45 am
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015

Asunto: Respuesta comunicado con radicado CVUS R002012 - 17,
cumplimiento de la Resolución 0002307 de 2014.

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur (La Concesionaria), en atención a su amable comunicación, nos permitimos informarles que la Resolución 0002307 de 2014 en su Artículo 2 hace referencia a la restricción de vehículos de carga para la temporada vacacional de navidad y año nuevo para las fechas comprendidas entre diciembre de 2014 y enero de 2015.

No obstante, es de resaltar que el Ministerio de Transporte como máxima autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte e infraestructura emitió un comunicado oficial el 07 de diciembre de 2017 a través de su página web mediante el cual actualiza las fechas y horas de restricción vehicular para las festividades de 2017 e inicio del 2018, así como los corredores viales de aplicación (adjunto comunicado). En este comunicado se puede apreciar que nuestro corredor vial a cargo Rumichaca - Pasto no se encuentra relacionado con ningún tipo de restricciones.

No obstante, la Concesionaria se encuentra a la expectativa de cualquier instrucción que el Ministerio de Transporte emita para ser aplicado en nuestro corredor vial.

Por último, La Concesionaria coordinará con la Policía de Tránsito y Transporte quienes son el



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto



NIT 900.880.246-3

CONCESION
Rumichaca
Pasto



OM 198 -17

ente competente, la posibilidad de realizar restricciones a vehículos de carga para los días de mayor afluencia vehicular.

Cordialmente

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-4,
RADICACION 232509 15/12/2017 08:44:45 am
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL NARI O

Anexos: Comunicado Min Transporte - 8 folios
Proyectó: M. Arciniegas

Copia: Ing Diego Benavides - HMV Consultoría



www.uniondelsur.co

facebook.com/viuniondelsur
 viuniondelsur
 Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 3 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A 24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto